



Resolución Jefatural

N° 012 - 2016-MINEDU/PEJP-2019-DE-OA

Lima, 08 AGO 2016

VISTO:

El Oficio N° 325-2016-FDNTP presentado por el Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, mediante el cual solicita se conceda permiso al Sr. **Francisco Juan José Boza Dibos**, quien es integrante de la Delegación Peruana de Tiro que representará al país en los Juegos Olímpicos Río 2016, a desarrollarse en la República de Brasil del 01 al 22 de agosto del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002 – 2015 – MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 009 – 2015 – MINEDU se creó en el ámbito del Ministerio de Educación, el “Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019”, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Parapanamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva, en el marco del Plan Maestro del citado evento y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los citados juegos, COPAL – PERU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217 – 2015 – MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba al Manual de Operaciones del Proyecto Especial; el mismo que desarrolla en su contenido, entre otros, la Estructura Orgánica del Proyecto Especial, las Funciones, Responsabilidades y los Procesos Principales del Proyecto Especial;

Que, el inciso g) del artículo 6° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales al personal con contrato administrativo de servicios, establece entre otros beneficios, la licencia con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tiene derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el artículo 65 de la Ley 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece “Los trabajadores de los sectores públicos y privados y los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que sean seleccionados para representar al Perú en eventos deportivos internacionales oficiales del Sistema Olímpico o Federativo Internacional tienen derecho a una licencia con goce de haber...”;

Que, el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2015-MINEDU/PEJP-2019, establecido en su inciso b) Expedir actos resolutivos en el marco de sus competencias, y en su inciso



d) Dirigir desarrollar los procesos relacionados con el sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo contratar, sancionar y despedir al personal del Proyecto Especial;

Que, en el marco de lo expuesto y al amparo del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al Jefe de la Oficina de Administración aprobar la Licencia con goce de haber del contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.



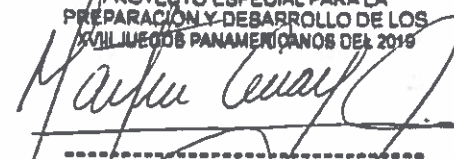
SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER con eficacia anticipada, **licencia con Goce de Haber** por 22 días del **01 al 22 de agosto de 2016**, al señor **Francisco Juan José Boza Dibos**, Profesional en Relaciones Internacionales de la Oficina de Operaciones del "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", por los motivos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que la presente resolución se haga de conocimiento del servidor mencionado en el Artículo 1 y de la Oficina de Operaciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019



AUGUSTO MARTIN CURAY CASANOVA
Jefe (e) de la Oficina de Administración